

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Resolución Directoral UGEL N° 09 N°.....002137

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

11 MAYO 2021

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 019-2021-CL/PREVAED/UGEL N°09-H/ODENAGED, del especialista de PREVAED, acerca de la actualización de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Sede la UGEL N°09-H, en concordancia del plan estratégico de GRD para las Instituciones públicas de acuerdo a la Ley N° 29664 y demás documentos adjuntos en un total de setenta (70) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación de Lima Provincia y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, que las actividades educativas para el año Escolar 2020 deben desarrollarse dentro del marco establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, así como el sistema educativo descentralizado.

Que, de Conformidad con la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre SINAGERD, en el artículo 5 señala que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, dentro de sus procesos de planeamiento.

Que, según Resolución Vice Ministerial N°273-2020-MINEDU, aprueba las “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, Con el objetivo de Orientar a los equipos directivos y demás integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica en las acciones que garanticen el desarrollo óptimo del año escolar 2021.

Que, según Resolución Vice Ministerial N°016-2010-ED, se aprueba las normas para la educación preventiva ante sismos en las Instituciones Educativas públicas y privadas, estableciendo que la UGEL debe brindar asistencia técnico pedagógico a las Instituciones educativas para la implementación de las acciones de Educación preventiva ante sismos.

Que, según Resolución Vice Ministerial N°006-2012-ED aprueba las normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva, cuyo objetivo es la formación de una ética y cultura de conservación y valoración del ambiente y prevención frente a los riesgos de desastres, en el marco de una Educación para el Desarrollo Sostenible.

Que, la Resolución Secretaria General N°0302-2019-MINEDU, aprueba las “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación»” señalando en el artículo 7.5 la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres COGIREDE de las UGEL

Que, de conformidad al **D.S N° 015-2002-ED**, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; dentro de las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, está de asesorar la gestión pedagógica y Administrativa de las Instituciones Educativas, que forman parte de su jurisdicción, formular proyectos para el desarrollo educativo local e informar a las entidades oficiales correspondientes y a la opinión pública de los resultados de su gestión.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, establecer recomendaciones preventivas ante los sismos, siendo necesario la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres a nivel de la Sede Central.

Que, habiendo sido removidos de sus cargos la Dirección de la UGEL N° 09, la jefatura de AGP, la jefatura de AGI y la jefatura de OCI.

Por las Consideraciones antes expuestas, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, a través de la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura 2021, la misma que tiene la función de desarrollar las acciones vinculadas con la cultura de prevención y mitigación de desastres por amenaza y peligro; estando integrado por las siguientes personas.

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA UGEL N°09-HUAURA

PRESIDENTE	LIC. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE	DIRECTOR DE LA UGEL N° 09
SECRETARIA TÉCNICA		
COORDINADOR LOCAL PREVAED	DR. JOSÉ LUIS CHUMBES TRUJILLO	
SECRETARIA TÉCNICA ALTERNA		
ESPECIALISTA DE CIENCIA Y AMBIENTE	MG. EDDY LLARO CRÚZ	

COMISIÓN EJECUTIVA

JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	LIC. ROLANDO JACINTO SIPÁN GARCÍA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	LIC. VALERIO MÁXIMO OBREGÓN PIZARRO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ECON. RUYER OBITH ESPINOZA YUPANQUI
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	CPC EDGAR ALBERTO PICHILINGUE GARCÉS
ASESOR JURÍDICO	ABG. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ ROSALES

COMISION OPERATIVA

ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA	ING. GUSTAVO HUMBERTO CHUMBES GUERRERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA	LIC. NESTOR MIGUEL GONZÁLES DAZA
RESPONSABLE DE EDUCACION AMBIENTAL	MG. EDDY LLARO CRÚZ
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	MG. KATERINE PAMELA OCROSPOMA VALDIVIA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	LIC. ERIC ALEXANDER BRAVO MONTOYA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	LIC. LUIS ALBERTO ANGULO PLASCENCIA
ESPECIALISTA DE PATRIMONIO	LIC. MARCOS LINO COLLANTES
ESPECIALISTA DE TOE	LIC. LUIS ENRIQUE VILLANUEVA MERCEDES
PRENSA	BACH. HENRY DAVID COLONIA BERNAL
ABASTECIMIENTO /LOGÍSTICA	LIC. WILSON JHORDAN PALACIOS REYNALDO

ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	ING. CARLOS WILLIAM MARIN PACIFICO
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ECON. ERICK JAMES MESÍAS ORÉ
AREA DE PERSONAL	LIC. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR las brigadas de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, la misma que tiene la función de desarrollar las acciones vinculadas con la cultura de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias y desastres que se puedan suscitar durante el presente año, quedando conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE RESPUESTA

BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN	BRIGADISTA DE SEÑALIZACIÓN	JANETTE NATHALI INGA ROJAS
	BRIGADISTA DE SEÑALIZACIÓN	CÉSAR ALFREDO BUSTAMANTE GONZÁLES
	BRIGADISTA DE SEÑALIZACIÓN	LIC. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ ROMERO
	BRIGADISTA DE SEÑALIZACIÓN	RUBEN MAXIMO QUIJANO JULCA
	BRIGADISTA DE SEÑALIZACIÓN	MAURO FÉLIX VILLANUEVA CADENAS

BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE	BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	ROSARIO NOEMI VILLANUEVA DE LOS SANTOS
	BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	LIC. ROSA MARÍA BLAS SÁNCHEZ
	BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	ABG. AMELIA ISABEL GARCÍA JIMENEZ
	BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	EDILBERTO NIÑO LA CRUZ
	BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	LIC. JENNY KARINA ATENCIO TELLO
	BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	HERNAN GODOFREDO ORTIZ MARCOS
	BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	LOURDES BEATRIZ QUISPE CANCINO
	BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	CPC JOHNNY CRÚZ VEGA
	BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	PAUL HAMILTON RIOS BARRETO
	BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	PASTOR CIRILO SÁNCHEZ CARHUACHIN
	BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	NORBERTO RICARDO VARGAS MAGUIÑA
BRIGADISTA DE EVACUACIÓN	NICOLÁS CASTILLO BLANCO	

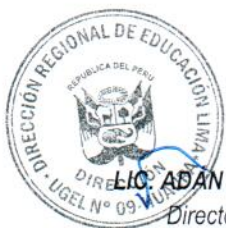
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS	LIC. FLOR DE MARÍA CENDER MARQUEZ
	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS	LIC. JULIANA NARDY WONG AYALA
	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS	CARMEN ROSA VALLADARES MATURRANO
	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS	MANUEL ENRIQUE VALENTIN VASQUEZ
	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS	BRANDOOK DEREÉ QUIROZ REYNALDO
	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS	ING. JUAN VARGAS SACRAMENTO
	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS	NELLY ROSSANA QUIRI PACORA
	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS	CARMEN CECILIA TRINIDAD QUINTEROS
	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS	LUCIANA JANALITH VARGAS REGALADO




ARTÍCULO 3°.- CONSIDERANDO, que al existir personal que trabaja temporalmente en la sede, al terminar su contrato serán automáticamente reemplazados por el personal que cumpla y asuma la función.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, al Equipo de Trámite Documentario, notificar la presente resolución al Área de Gestión Administrativa, Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica, para que se notifique el texto de la presente dentro del plazo establecido y se de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General .

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




LIC. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura





AERP/DPSIII
RJSG/JAGP
JLCHT/CL-PREVAED